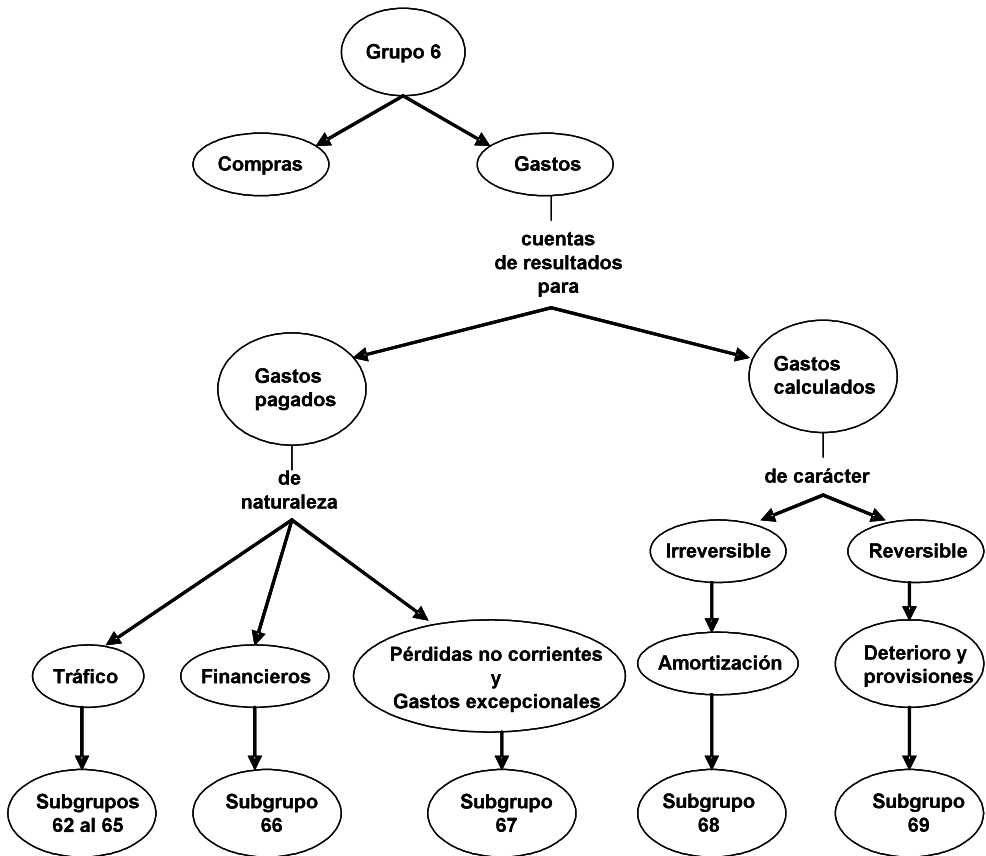


Grupo 6 Gastos



10.1. Cuentas del subgrupo 62. Servicios exteriores

Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la empresa, no incluidos en el subgrupo 60 ó que no formen parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras a corto plazo.

Comprende los **gastos externos**, considerados de **tráfico accesorio**, que se producen de forma regular o eventual, con **excepción de los considerados excepcionales**.

Las deudas por gastos devengados se **cargarán** en las cuentas del subgrupo 62, correspondientes, y se abonarán en la cuenta 410, según las conexiones de cuentas del epígrafe 8.5.

10.1.1. 620. Gastos Investigación y desarrollo del ejercicio

Gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.

Debe	Diario	Haber
2.650	a _____	
424	620. Gtos. Investigación y desarrollo	
	472. H.P. IVA soportado a 410. Acreed. pr. serv.	3.074
	- <i>Servicios de investigación prestados por otras empresas.</i>	

10.1.2. 621. Arrendamientos y cánones

Los **arrendamientos** son gastos devengados por el alquiler o arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa. Y los **cánones** son

La cuenta 620 incorpora al Plan la importancia de los gastos de investigación en el desarrollo tecnológico de las empresas.

Los importes que se incorporen en esta cuenta, al final del ejercicio, podrán convertirse en activo (inmovilizado inmaterial). Problemática contable que se abordará en la *Contabilidad Financiera Avanzada*.

Ejemplo

Una empresa de informática trabaja en un nuevo programa de control numérico para máquinas automáticas. Una parte del programa lo desarrolla otra empresa. Esta empresa le presenta una factura por los servicios prestados en los dos últimos meses por 2.650 euros más IVA a pagar dentro de un mes.

Nota: El IVA se estima en el 16 %.

Se pide:

- Asiento correspondiente.

cantidades que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la **propiedad industrial** (marcas, patentes, etc.).

Ejemplo

Operación de una fábrica de maquinaria:

- a) Debe el último mes del alquiler del local por 1.300 euros más IVA. La empresa arrendataria se dedica de forma habitual al arrendamiento de naves y se encuentra no sujeta a retenciones por arrendamientos.

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Efectuar el asiento correspondiente.

Debe	Diario	Haber
1.300	a 621. Arrendamientos y cánones	
208	472. H.P. IVA soportado	
	a 410. Acreed. prest. serv.	1.508
	- Alquiler pendiente de pago.	

10.1.3. 622. Reparaciones y conservación

Los de sostenimiento de los bienes del grupo 2.

Las reparaciones que tengan carácter **excepcional** por acontecimientos no esperados o no voluntarios, se incluirán en **678. Gastos Excepcionales**.

Ejemplo

Una empresa dedicada a la fabricación de muebles realiza las siguientes operaciones:

- Tiene suscrito un contrato de mantenimiento de las máquinas. Tiene un recibo pendiente de pago de 500 euros más IVA.
- Paga al contado 100 euros más IVA de una revisión y puesta a punto de un camión de la empresa.
- Tiene pendiente de pago una fra. de una revisión periódica de un turismo por 60 euros más IVA (de uso particular y de la empresa al 50%).
- El camión sufre un accidente y su reparación asciende a 1.500 euros más IVA a pagar en dos meses.

Nota: El IVA se estima en el 16 %.

Se pide:

- Asientos de las operaciones anteriores.

Debe	Diario	Haber
500	a 622. Reparaciones y conservación	
80	472. H.P. IVA soportado	
	a 410. Acreed. prest. ser.	580
	- Mantenimiento y reparación de maquinaria	
100	b 622. Reparaciones y conservación	
16	472. H.P. IVA soportado	
	a 570. Caja	116
	- Reparación de furgoneta.	

Debe	Diario (continuación)	Haber
64,8	c 622. Reparaciones y conservación (60 + 16% IVA / 2)	
4,8	472. H.P. IVA soportado a 410. Acr. prest. serv. - <i>Reparación de turismo.</i>	69,6
1.500	d 678. Gtos. excepcionales	
240	472. H.P. IVA soportado a 521. Deudas c/pl. - <i>Reparación accidente del camión.</i>	1.740

Comentario

Las reparaciones y conservación por el desgaste del inmovilizado material se consideran de tráfico (asientos a, b y c). Pero si las reparaciones son por situaciones excepcionales (asiento d) el gasto se registra en 678 y la deuda en 521, si es a pagar a corto plazo (conexiones de ctas., epígrafe 8.5.). Los IVAs soportados del mantenimiento de la maquinaria y de la reparación del camión son deducibles. Pero el IVA de la puesta a punto del turismo sólo lo es en el 50% que es la parte de su uso empresarial.

los servicios prestados a la empresa. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc. así como las comisiones de agentes mediadores independientes (comisionistas por cuenta propia).

Ejemplo

Una empresa contrata los servicios jurídicos de una sociedad, Asesores Jurídicos, S.A., para el asesoramiento periódico de la empresa. Se le debe el último mes por 250 euros más IVA.

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asiento correspondiente.

Importe que se satisface a los profesionales por

Debe	Diario	Haber
250	a 623. Servicios profesionales independientes	
40	472. H.P. IVA soportado a 410. Acr. prest. serv. - <i>Honorarios de asesores jurídicos.</i>	290

10.1.5. 624. Transportes

Transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluírlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias. En esta cuenta se registrarán, entre otros, los transportes de ventas.

Los gastos de viaje, **incluidos los de transporte** del personal se incluirán en 629.

Ejemplos en otros epígrafes

En el epígrafe 9.3.1. hay ejemplos de transportes de compras.

Ejemplo

Una comercio de accesorios para motos realiza las siguientes operaciones:

- a) Vende accesorios a crédito a un comerciante por 1.650 euros más IVA.
- b) El transporte de la venta es por cta. del vendedor y sube a 20 euros más IVA que deja a deber al transportista.
- c) Compra accesorios a crédito por 600 euros más IVA. El transporte de la mercancía es por s/cta. y asciende a 8 euros más IVA que deja a deber.
- d) Se adquiere muebles de oficina a pagar a c/pl. por 2.100 euros más IVA. El transporte de los muebles asciende a 50 euros más IVA que deja a deber.
- e) Debe por el transporte del personal a la empresa 500 euros más IVA a una empresa de transporte urbano.
- f) A un representante se le entrega 150 euros en efectivo por dietas y gastos de locomoción. Importe que se le deducirá de su próxima nómina.

Nota: El IVA se estima en el 16%, excepto transporte de personas del 7%.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
1.914	a _____ 430. Clientes a 700. Vtas de accesorios 477. H.P. IVA repercutido - <i>Venta de accesorios a crédito.</i>	1.650 264
20 3,2	b _____ 624. Transportes a 410. Acreed. prest. serv. 472. H.P. IVA soportado a 410. Acreed. prest. serv. - <i>Portes de venta a cgo. de la empresa.</i>	23,2
600 96	c _____ 600. Compras de accesorios a 400. Proveedores 472. H.P. IVA soportado a 400. Proveedores - <i>Compra de accesorios a crédito.</i>	696
8 1,28	c+1 _____ 600. Compras de accesorios a 400. Proveedores 472. H.P. IVA soportado a 400. Proveedores - <i>Transporte de la compra anterior.</i>	9,28

D e b e	D i a r i o (c o n t i n u a c i ó n)	H a b e r
2.100 336	d 216. Mobiliario 472. H.P. IVA soportado a 523. Proveed. inm. c/pl. - <i>Compra de muebles a crédito.</i>	2.436
50 8	d+1 216. Mobiliario 472. H.P. IVA soportado a 523. Proveed. inm. c/pl. - <i>Transporte de la compra anterior.</i>	58
500 35	e 629. Otros servicios 472. H.P. IVA soportado a 410. Acr. prest. serv. - <i>Transporte del personal de la empresa a s/cgo.</i>	535
150	f 460. Anticipos de remuneraciones a 570. Caja - <i>Importe a cta. de la nómina del representante.</i>	150

10.1.6. 625. Primas de seguros

Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguro, excepto las que se refieren al personal de la empresa (se incluyen en gtos. de personal, cta. 649) y las de naturaleza financiera.

Ejemplo

Una empresa realiza estas operaciones:

- a) El local del negocio lo asegura contra incendios y responsabilidades contra terceros. La prima de seguro para este año es de 500 euros que paga por s/cta. cte. bancaria.
- b) En su día suscribió un seguro de vida para todos los empleados de la empresa. Paga en efectivo la prima del año por 620 euros.

Operaciones exentas de IVA.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
500	a 625. Primas de seguros a 572. Bancos, c/c - <i>Prima de seguros del local de negocio.</i>	500
620	b 649. Otros gastos sociales a 570. Caja - <i>Prima de seguro de vida de empleados cgo. empresa.</i>	620

10.1.7. 626. Servicios bancarios y similares

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares que no tengan la consideración de gastos financieros. **Ejemplos:** Las comisiones por cobros de recibos y efectos, transferencias, giros y otras órdenes de pagos: nóminas, traspasos de cuentas etc.

Ejemplos en otros epígrafes

En los epígrafes 12.3. y 13.3.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
8	a _____ 626. Servicios bancarios y similares a 572. Bancos, c/c - Gtos. de transferencia enviada a un proveedor.	8
75 12	b _____ 626. Servicios bancarios y similares 472. H.P. IVA soportado a 572. Bancos, c/c - Gtos. de gestión por cobro de recibos.	87

Ejemplo

Una empresa mantiene una cta. cte. en un banco, realizando las siguientes operaciones:

- a) El banco carga en s/cta. cte. 8 euros por gastos de una transferencia efectuada a un proveedor.
- b) Cede al banco el cobro de unos recibos de clientes y por su gestión le cobra 75 euros más IVA, que carga en s/cta. cte.

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

10.1.8. 627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas

Importe de los gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de la cuenta.

Ejemplo

Una empresa presenta estas operaciones:

- a) Paga en efectivo varias comidas en distintos restaurantes en atención a sus clientes por importe de 140 euros más IVA.
- b) Por unos anuncios en la radio local debe 200 euros más IVA.

Nota: El IVA se estima en el 16 %. Excepto servicios de comidas del 7 %.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

Debe	Diario	Haber
149,8	a 627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas (140 + 7% de IVA) a 570. Caja - Comidas con clientes a cgo. de la empresa.	149,8
200 32	b 627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas 472. H.P. IVA soportado a 410. Acred. prest. serv. - Publicidad en radio.	232

Comentario

El IVA de los servicios de comidas no se consideran deducibles.

Ejemplo

Una empresa debe estos importes netos:

Conceptos	Euros
Luz	510
Agua	50
Gasolina	60
Gas oil para calefacción ...	660

Nota: El IVA se estima en el 16%. Excepto consumo de agua del 7%.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

10.1.9. 628. Suministros

Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviera la cualidad de almacenable.

Los suministros de tráfico principal o accesorio susceptibles de almacenamiento, se registrarán en las cuentas del subgrupo 60.

Debe	Diario	Haber
510 50 60 94,7	a 6280. Suministros de electricidad 6281. Suministros de agua 6282. Suministros de gasolina 472. H.P. IVA soportado (Netos + IVAs del 16% y 7%) a 410. Acred. prest. serv. - Diversos suministros.	714,7
660 105,6	a+1 6021. Compras de combustibles 472.H.P. IVA soportado a 400. Proveedores - Compras de gasóleo.	765,6

Comentario

Los suministros de luz, agua y gasolina se consideran no almacenables: se consumen en el ejercicio. Sin embargo, el gas oil al almacenarse en la caldera es posible que a final de ejercicio existan existencias sin consumir que se darían de alta en la cta. 321. Las deudas son de distinta naturaleza según las conexiones (epígrafe 8.5.).

10.1.10. 629. Otros servicios

Los no comprendidos en las cuentas anteriores. En esta cuenta se contabilizarán, entre otros, los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

Ejemplos en otros epígrafes

En los epígrafes 9.3.1. y 10.1.5.

10.2. Cuentas del subgrupo 63. Tributos

Gastos por tasas, contribuciones especiales e impuestos a cargo de la empresa, a excepción de los que se imputen como mayor importe de las compras o que tengan la consideración de créditos a devolver por Hacienda. **Ejemplos:** El 50% del IVA de la compra de un turismo, para uso particular y de la empresa, es un ejemplo de mayor importe de las compras. Y el crédito a devolver por Hacienda del IVA soportado.

De las cuentas de este subgrupo sólo estudiaremos la cuenta 631 y una introducción a la cuenta 630. El subgrupo se estudiará con

profundidad en el apartado de fiscalidad de la *Contabilidad Financiera Avanzada*.

630 Impuesto sobre beneficios

Importe del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, salvo el originado con motivo de una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, o a causa de una combinación de negocios.

La cuenta **630** sólo se dota en los **empresarios sociales** (Sociedad Anónimas, Limitadas, Cooperativas, etc.) y se estudiará en el epígrafe 18.4.1.

El registro de las retenciones e impuestos directos pagados por profesionales y empresarios **individuales** tienen otro tratamiento contable que se aborda en los epígrafes 14.2. y 19.5.

631 Otros tributos

Importe de los tributos de los que la empresa es contribuyente y no tengan asiento específico en otras cuentas de este subgrupo o en 477.

Se exceptúan igualmente los tributos que deban ser cargados en otras cuentas de acuerdo con las definiciones de las mismas, como sucede, entre otros, con los contabilizados en las cuentas 600/602 y el subgrupo 62.

631 se **cargará** cuando los tributos sean exigibles, con abono a cuentas de los subgrupos 47 y 57. Existen otros motivos de cargo de 631 por provisiones que se contemplarán en la *Contabilidad Financiera Avanzada* porque requieren un mayor nivel de contabilidad financiera.

Ejemplo

Un comercio de artículos de regalo realiza las siguientes operaciones:

- a) Paga 140 euros al contado del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) por un comercio de artículos de regalo.
- b) Compra letras comerciales para girar a clientes en un estanco de la localidad, pagando por los timbres 100 euros con ch/. de s/cta.cte.bancaria.
- c) Compra un turismo para uso propio y de la empresa al 50% por 20.000 euros más el 16 % de IVA y un 12 % de Impuesto de Matriculación que deja a deber al concesionario a pagar en unas semanas.
- Se pide:
- Asientos de las operaciones anteriores.

D e b e	D i a r i o		H a b e r
140	a 631. Otros tributos - I.A.E.	a	570. Caja 140
100	b 631. Otros tributos - Pago de impuestos al comprar las letras.	a	572. Bancos, c/c 100
24.000	c 218. Elementos de transporte (20.000 + 50% de IVA + impuesto matriculación)		
1.600	472. H.P. IVA soportado	a	523. Prov. inm. c/pl. 25.600
	<i>- Compra de turismo para uso particular y empresarial.</i>		

Comentario

El I.A.E. es un impuesto que pagan cada año las empresas por el ejercicio de su actividad, siendo un gasto que se registra en 631.

Los timbres que llevan las letras es un impuesto (llamado de actos jurídicos documentados) que se registra en 631.

Hacienda no devuelve el 50% del IVA del turismo, por tanto forma parte de su precio de adquisición y el Impuesto de Matriculación es un tributo que se registra, también, como mayor precio de compra.

cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa y los demás gastos de carácter social.

El transporte de personal se incluye en 629.

Estas son las cuentas, contenidos y motivos de cargo a estudiar en este volumen:

640 Sueldos y salarios

Remuneraciones, fijas y eventuales, del personal de la empresa.

Se **cargará** por el importe íntegro de las remuneraciones devengadas:

- Por el pago en efectivo, con abono a cuentas del subgrupo 57.
- Por los devengados y no pagados, con abono a la cuenta 465.
- Por compensación de deudas pendientes, con abono a las cuentas 254, 460 y 544 según proceda.

10.3. Cuentas del subgrupo 64. Gastos de personal

Retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen;

- d) Por las retenciones de tributos y cuotas de la Seguridad Social a cargo del personal, con abono a cuentas del subgrupo 47.

642 Seguridad social a cargo de la empresa

Cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que éstos realizan.

Se **cargará** por las cuotas devengadas, con abono a la cuenta 476.

649 Otros gastos sociales

Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa.

Se citan, a título indicativo, las subvenciones a economatos y comedores; sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional; becas para estudio; primas por contratos de seguros de vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social.

Se **cargará** por el importe de los gastos, con abono a cuentas de los grupos 5 ó 7, según se paguen en efectivo o en mercaderías u otros productos.

Dos aspectos a tener en cuenta en las nóminas:

1. La Seguridad Social

El Organismo Autónomo de la Seguridad Social es una Institución del Estado encargada, básicamente, de la asistencia sanitaria y prestaciones a la población asegurada e interviene en la vida de las empresas en un doble sentido:

- a) Recaudando cuotas para financiar los servicios: La mayor parte a cargo de las empresas y el resto a cargo de los trabajadores.

- b) Prestando servicios de asistencia sanitaria, subvenciones a empleados y parados,..etc.

El registro contable de las cuotas de seguros sociales **a cargo de las empresas** aumentan los gastos de personal: se **abonan** en 476 (aumento de deudas) y **adeudan** en 642 (disminución del capital).

Las cuotas de seguros sociales **a cargo de los trabajadores** la empresa los recauda por cuenta de la Seguridad Social, descontándolas del importe a pagar por sueldos y salarios y **abonándolas** en 476 (aumento de deudas).

Además, existen prestaciones a favor de los empleados (subsídios por hijos a cargo del trabajador) que la empresa puede pagar por cuenta de la Seguridad Social en las nóminas y se **adeudan** en 471 (aumento de créditos).

2. Retenciones a cuenta del I.R.P.F.

Hacienda obliga a las empresas a detraer una parte de los sueldos y salarios por pago a cuenta de impuestos directos que deben pagar los trabajadores por el sueldo que perciben. Pagos que los trabajadores podrán deducirse de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

Las cantidades retenidas por I.R.P.F. de las nóminas varían en función de los ingresos del trabajador y el número de familiares a su cargo.

El registro contable de las **retenciones** supone un menor importe a pagar de las nóminas y un **abono** en 4751 (aumento de deudas).

Ejemplos en otros epígrafes

Un ejemplo de transportes de personal y antici-

pos lo encontrarás en el epígrafe 10.1.5. y de 649 lo encontrarás en el epígrafe 10.1.6.

Primer ejemplo

Un comercio de ropa en el 20A7 efectúa las siguientes operaciones:

a) Paga la nómina del mes de septiembre:

	Euros
Sueldo Bruto	32.500
- Retenciones a cta. IRPF	-5.500
- Seg. Soc. a cgo. personal	-1.860
Pagado en efectivo	25.140

La Seguridad Social a cgo. de la empresa es de 9.900 euros.

- b) En el mes de octubre ingresa en Hacienda a través de la cta.cte. bancaria las retenciones del tercer trimestre. El importe retenido en las nóminas de los meses de julio y agosto fue de 14.500 euros no existiendo más retenciones.
- c) También paga en octubre por s/cta.cte. bancaria los seguros sociales del mes de septiembre.

Se pide:

- Asientos de las operaciones indicadas.

Debe	Diario	Haber
32.500	a _____ 640. Sueldos y salarios	
	a 570. Caja	25.140
	4751. H.P. cr. ret. pract. (Retenciones a cta. IRPF)	5.500
	476. Org. seg. soc. acr. (Seg. Soc cgo. empleados)	1.860
	- Nómina del mes de septiembre.	
9.900	a+1 _____ 642. Seguridad social cgo. empresa	
	a 476. Org. seg. soc. acr.	9.900
	- Seguros sociales cgo. empresa.	
20.000	b _____ oct _____ 4751. H.P. acreedor retenciones practicadas (14.500 + 5.500)	
	a 572. Bancos, c/c	20.000
	- Pago retenciones IRPF del tercer trimestre.	
11.760	c _____ oct. _____ 476. Organismos seguridad social acreedores (1.860 + 9.900)	
	a 572. Bancos, c/c	11.760
	- Pago seguros sociales de septiembre.	

Comentario

Asiento a

En el haber, se dotan estas ctas.:

- 1º) 570 por 25.140 euros del total pagado (disminución de bienes).
- 2º) 4751 por 5.500 euros de las retenciones a cta. del IRPF que la empresa recauda por cta. de Hacienda y se descuentan de las nóminas (aumento de deudas).
- 3º) 476 por 1.860 euros de los seguros sociales que la empresa descuenta de la nómina y que son la parte que deben pagar los trabajadores (aumento de deudas).

La disminución del activo y el aumento de las deudas hacen que el capital baje 32.500 euros que se cargan en 640.

Asiento a+1

Aumentan las deudas por 9.900 euros de los seguros sociales a cgo. de la empresa que se abonan en 476. Aumento de deuda que disminuye el P_n y se carga en 642.

Asiento b

Se carga 4751 (disminución de deudas) por 20.000 euros por las deudas acumuladas por retenciones de impuestos en el tercer trimestre y se abona 572 (disminución de créditos) por el mismo importe (el P_n no varía).

Asiento c

Disminuyen las deudas (476) y los créditos (572) por 11.760 euros. El P_n no varía.

Segundo ejemplo

Una empresa realiza estas operaciones:

- a) Paga al contado en el mes de mayo unos anticipos a varios empleados a cta. de la nómina del mes por 500 euros.
- b) Paga por s/cta.cte.bancaria la nómina del mes de mayo:

Euros

Sueldo Bruto (incluye 500 euros de anticipos)	76.900
Retenciones a cta. I.R.P.F.	7.840
Seg. soc. a cgo. del personal	3.830
Seg. soc. cgo. de la empresa	22.950
Subvenc. de la Seg. Social a favor del personal que la empresa paga por s/cta.	340

- c) En junio paga por s/cta.cte. en bancos los seguros sociales del mes de mayo.

Se pide:

- Efectuar los asientos correspondientes.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
500	a _____ 460. Anticipos de remuneraciones a 570. Caja - Anticipo a cuenta de la nómina.	500

Debe	Diario	Haber
76.900	b 640. Sueldos y salarios	
340	471. Organismos Seg. Soc. Deudores (Subvenciones pagados por cta. de la Seguridad Social)	
	a 460. Anticipos remunerac.	500
	572. Bancos, c/c	65.070
	4751. H.P. acr. ret. pract.	7.840
	476. Org. Seg. Soc. acr.	3.830
	- <i>Nómina correspondiente a mayo.</i>	
	b+1	
22.950	642. Seguridad social cgo. empresa	
	a 476. Org. Seg. Soc. Acr.	22.950
	- <i>Seguridad social cgo. empresa de mayo.</i>	
	c	
26.780	476. Organismos Seg. Social acreedores (3.830 + 22.950)	
	a 471. Org. Seg. Soc. deud.	340
	572. Bancos, c/c	26.440
	- <i>Liquidación de seguros sociales de mayo.</i>	

Comentario

Asiento a

Se abona 570 (disminución de bienes) y se carga 460 (aumento de créditos) por 500 euros. El P_n no varía.

Asiento b

Primero, se confecciona la nómina:

	Euros
Sueldo bruto	76.900
Sub. por cta. Seg. Soc. . .	340
Menos descuentos:	
- Seg.Soc. cgo. personal	-3.830
- Retenc. a cta. IRPF . . .	-7.840
Total a pagar	65.570
Anticipos	-500

Total Pagado. 65.070

Y después se procede a su registro:

1º) Se abona 572 por los 65.070 euros (disminución de créditos).

2º) Se abona 460 por 500 euros (disminución de créditos)

3º) Se abona 4751 por 7.840 euros de retenciones (aumento de deudas).

4º) Se abona 476 por 3.830 euros de los seguros a pagar por los trabajadores (aumento de deudas).

5º) Se carga 471 por 340 euros de las subvenciones por cta. de la Seg. Social (aumento de créditos).

Los cambios en créditos y deudas disminuyen el capital en 76.900 euros que se cargan en 640.

Asiento b+1

Aumentan las deudas en 476 por 22.950 euros y disminuye el P_n en 642.

Asiento c

Se carga 476 por 26.780 euros (disminución de deudas) y se abona 471 por 340 euros (disminución de créditos). La diferencia se abona en 572.

Actividad

Consigue una nómina y contabilízala.

10.4. 66. Gastos financieros

Comprende cuentas de resultados cuyo origen es la financiación recibida: intereses de obligaciones y bonos, deudas, intereses de descuento de efectos y operaciones de “factoring”, pérdidas por valoración de instrumentos financieros, insolvencias de créditos de no tráfico. .

Pero **no todos** los gastos que facturan las entidades financieras se incluyen en este subgrupo. Los **servicios bancarios y similares**, distintos a las operaciones de préstamos, créditos y demás servicios de financiación propios de los bancos, se contabilizan **en 626**.

662 Intereses de deudas

Importe de los intereses de los préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar, cualquiera que sea el modo en que se instrumenten tales intereses, realizándose los desgloses en cuentas de cuatro o más cifras que sean necesarios; en particular, para registrar el interés implícito asociado a la operación.

Se **cargará** al devengo de los intereses por el íntegro de los mismos, con abono, generalmente, a cuentas de los subgrupos 16, 17, 40, 51 ó 52 y, en su caso, a la cuenta 475.

6630. Pérdidas de la cartera de negociación

Pérdidas producidas por la valoración a valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en “Activos financieros mantenidos para negociar” o “Pasivos financieros mantenidos para negociar”. Se **cargará** por la disminución del valor razonable con abono a la cuenta correspondiente del elemento patrimonial.

665 Intereses por descuento de efectos y operaciones de “factoring”

Intereses en las operaciones de descuento de letras y otros efectos, así como en operaciones de “factoring” en las que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.

Se **cargará** por el importe de los intereses, con abono, generalmente, a la cuenta 5208 ó 5209.

666 Perdidas en participaciones y valores representativos de deuda

Pérdidas producidas por la baja, enajenación o cancelación de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, excluidas las que deban registrarse en las cuentas 663 y 673.

Se **cargará** por la pérdida producida, con abono a cuentas de los subgrupos 24, 25, 53 y 54.

669. Otros gastos financieros

Gastos de naturaleza financiera no recogidos en otras cuentas de este subgrupo. También recogerá las primas de seguros que cubran riesgos de naturaleza financiera; entre otras, las que cubran el riesgo de insolvencias de créditos no comerciales y el riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera.

Ejemplos en otros epígrafes

- Transf. y cobro de recibos epígrafe 10.1.7.
- 662 epígrafes 12.5., 16.3., 18.6. y 19.3.
- 665 y 669 en epígrafe 13.3. y 669 en 12.5 y 19.4.1.
- 663 en epígrafe 19.4.1.
- 666 en los epígrafes 17.5. y 19.4.1.

Ejemplo

Una empresa ha mantenido durante un tiempo un descubierto en s/cta. cte. bancaria (saldo

acreedor de la cta.) y el banco le cga. 120 euros de intereses de descubierto.

Se pide:

- Efectuar el asiento correspondiente.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
120	a _____ 662. Intereses de deudas a 572. Bancos, c/c - <i>Intereses por descubierto en cta. cte.</i>	120

10.5. Cuentas del subgrupo 67

Comprende las pérdidas por enajenación del inmovilizado, inversiones inmobiliarias, participaciones a l/pl. en empresas vinculadas y gastos excepcionales.

Veamos el contenido y motivos de cargo de las cuentas que estudiaremos:

671 Pérdidas procedentes del inmovilizado material

Pérdidas producidas en la enajenación del inmovilizado material o por su baja del activo, como consecuencia de pérdidas irreversibles de dichos activos.

Se **cargará** por la pérdida producida en la enajenación o baja, con abono a las cuentas del grupo 2 que correspondan o a la cuenta 580.

678 Gastos excepcionales

Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6 o del grupo 8.

A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios, etc.

Se podría añadir que en todos estos actos subyace el origen **involuntario** de los hechos que lo producen.

Ejemplos en otros epígrafes

- 671 en el epígrafe 17.4.
- 678 en los epígrafes 10.1.3. y 17.4.

Ejemplo

Una empresa realiza estas operaciones:

- a) El local de negocio propiedad de la empresa sufre un incendio. Su reparación asciende a 13.800 euros más IVA que se dejan a deber a corto plazo.
- b) Hacienda le realiza una inspección de su contabilidad y le levanta un expediente por infracciones fiscales por 3.120 euros que paga en efectivo.

Nota: *El IVA se estima en el 16 %.*

Se pide:

- Asientos correspondientes a las operaciones anteriores.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
13.800	a 678. Gtos excepcionales	
2.208	472. H.P. IVA soportado	
	a 521. Deudas a corto plazo	16.008
	- <i>Reparación de daños incendio del local.</i>	
	b	
3.120	678. Gtos. excepcionales	
	a 570. Caja	3.120
	- <i>Importe de sanción fiscal.</i>	

Comentario

678 y 521 están conectadas (epígrafe 8.5.).

10.6. Cuentas del subgrupo 68

Este subgrupo comprende estas cuentas:

680 Amortización de inmovilizado intangible

681 Amortización del inmovilizado material

682 Amortización de las inversiones inmobiliarias

Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material, por su aplicación al proceso productivo, y por las inversiones inmobiliarias.

Se **cargará** por la dotación del ejercicio, con abono a las cuentas 280, 281 y 282.

Agrupar a las cuentas de gastos calculados por amortización del inmovilizado. La amortización del inmovilizado intangible se contemplará en la *Contabilidad Financiera Avanzada*.

Ejemplos en otros epígrafes

Los encontrarás en la U.D. 17.

10.7. Ejemplos de cargo de 62

Estos son algunos de los casos de adeudo en las cuentas del subgrupo 62:

- 621 Alquileres por el uso de bienes muebles e inmuebles y los cánones (alquiler de marcas, patentes, etc.).
- 622 Reparaciones del inmovilizado, las excepcionales (accidentes, incendios, etc.) en 678.
- 623 Se resaltan: comisiones de representantes, honorarios de notarios por protesto de letras, constitución de sociedades, minutas de registradores mercantiles, asesoría contable, laboral y fiscal.
- 624 Los transportes de ventas a cargo del vendedor son los más usuales. No se incluyen los transportes de compras y de inmovilizado que se consideran mayores precios de adquisición y los transportes de personal que se incluyen en 629.
- 625 Primas de seguros de bienes muebles e inmuebles; pero no del personal de la empresa que se registran en 649.
- 626 Gastos bancarios no incluidos en gastos financieros. Entre ellos: comisiones por cobro de recibos y efectos, transferencias, pago de nóminas, traspasos de cuentas.
- 628 Dentro de los suministros se destacan los de luz, agua y gasolina. Los susceptibles de almacenamiento se registran en 60 (ej.: gas y gasoil de calefacción).
- 629 Se destacan los gastos de viaje y transporte de personal de la empresa, el material de oficina consumible en el año, el servicio de teléfono e internet.

Ejercicios

- 1) Una fábrica de helados realiza las siguientes operaciones:
 - a) Paga cada mes por mantenimiento de maquinaria 1.380 euros más IVA. Está pendiente de pago el recibo del último mes.
 - b) Deja a deber a c/pl. una fra. de 100 euros más IVA por poner a punto una furgoneta propiedad de la empresa.
 - c) Deja a deber otra fra. de 75 euros más IVA por la reparación y puesta a punto de un turismo propiedad de la empresa para uso particular y de la empresa al 50%.
 - d) Uno de los camiones de reparto de helados sufre un accidente y la fra. de 1.415 euros más IVA se pagará dentro de unos días.
 - e) El turismo sufre otro accidente y su reparación cuesta 670 euros más IVA que se pagará en un mes.
 - f) Se le debe a Servicios Jurídicos, S.A. unos honorarios de 300 euros más IVA por asesoramiento fiscal.
 - g) Vende helados a crédito por valor de 5.100 euros más IVA.
 - h) Debe a Transportes Gerer, s.l. 145 euros más IVA del transporte de los helados anteriores a s/cgo.
 - i) Compra materias primas para elaboración de helados que paga por s/cta. cte. bancaria, según detalle:

	Euros
Importe mercancía	4.000
5 % de dto. por p.p.	-200
	3.800
Neto factura	3.800
7 % de IVA	266
	4.066
Total Factura pagada	4.066

- j) La mercancía viene a portes debidos dejando a deber 60 euros más IVA.
- k) La nave industrial la tiene asegurada contra incendios. La prima del seguro de este año asciende a 280 euros. que deja a deber.

- l) Paga 650 euros mediante ch/. contra s/cta. cte. bancaria de una prima de seguro de vida de los empleados de la empresa.
- m) Paga lo que debe a Servicios Jurídicos, S.A. por transferencia bancaria, cargando el banco el importe de la deuda más 3 euros de gastos de transferencias en s/cta.cte.
- n) Compra letras para girar a clientes en el estanco pagando por el timbre de las letras 175 euros en efectivo.
- ñ) Paga en efectivo el Impuesto de Actividades Económicas por 330 euros.
- o) Las oficinas están situadas en un local arrendado propiedad de una empresa no sujeta a retenciones por rentas de arrendamiento. Debe el alquiler del último mes por 660 euros más IVA.
- p) Se pinta la fachada de una nave industrial propiedad de la empresa. El importe de la fra. asciende a 1.220 euros más IVA que se dejan a deber.
- q) Se envía transferencia bancaria a un proveedor que se le debe 1.350 euros mediante cgo. en s/cta.cte. bancaria. El banco cobra por gastos de gestión 4 euros que también cga. en s/cta.cte.
- r) Por gestionar el cobro de unos rcbos. de clientes el banco cobra 110 euros más IVA que cga. en s/cta. cte. bancaria.
- s) Compra a crédito material de oficina, para consumo en este año, por 190 euros más IVA.
- t) Compra a crédito material de oficina para consumo entre éste y el próximo año por 690 euros más IVA.
- u) Tiene pendiente de pago un rcbo. de teléfono por 165 euros más IVA, un rcbo. de gasolina por 130 euros más IVA, un rcbo. de agua por 70 euros más IVA y un rcbo. de gasoil para calefacción (almacenable en la caldera) por 1.380 euros más IVA.
- w) Compra una nueva máquina para elaborar helados por 20.620 euros más IVA que pagará dentro de un mes.

El transporte de la máquina asciende a 200 euros más IVA a pagar dentro de dos meses.

- x) Compra un turismo para uso propio y de la empresa al 50% por 11.900 euros más IVA y el 12 % de Impuesto de Matriculación a pagar en un mes.

Nota: El IVA se estima en el 16 %. A excepción de las entregas de helados y agua del 7%.

Se pide:

- Asientos de estas operaciones.

- 2º) Una empresa realiza estas operaciones de pago de nóminas de su personal:

- a) Paga en efectivo la siguiente nómina del mes de abril:

	Euros
Sueldo Bruto	40.929
Retenciones a cta. I.R.P.F. . .	3.678
Seg. soc. cgo. del personal . . .	1.292
Seg. soc. cgo. empresa	7.897
Subv. de la Seg.Soc. a f/ del personal por s/cta.	330

- b) El 15 de mayo un empleado pide un anticipo de sueldo de 300 euros que se paga en efectivo.
- c) El 30 de mayo presenta la liquidación de Seg.Sociales del mes de abril y la paga en efectivo.
- d) Paga en efectivo la siguiente nómina del mes de mayo:

	Euros
Sueldo Bruto (incl. anticipo) . . .	40.448
Retenciones a cta. I.R.P.F.	3.100
Seg. social cgo. personal	1.190
Seg. social cgo. empresa	7.300
Subv. Seg.Soc. a f/ del personal que paga por s/cta. . .	330

- e) El 30 de junio presenta la liquidación de Seg.Sociales del mes de mayo y la paga en efectivo.
- f) Paga por s/cta. cte. bancaria la nómina del mes de junio:

Euros

Sueldo Bruto	42.185
Retenciones a cta. I.R.P.F.	3.936
Seg. social cgo. personal	1.418
Seg. social cgo. empresa	8.725

En este mes, las subvenciones de la Seg. Social las perciben los trabajadores directamente de la Tesorería Territorial del Organismo Autónomo.

- g) El 20 de julio presenta la liquidación de retenciones practicadas en la Delegación de Hacienda, pagándola en efectivo (No existen más retenciones que las efectuadas a trabajadores).
- h) El 31 de julio presenta la liquidación de Seguros Sociales del mes de junio, pagándola en efectivo.

Se pide:

- Asientos de estas operaciones.

- 3º) Una Sociedad Anónima de fabricación de cerámica para construcción presenta las siguientes operaciones en 20A5 y enero de 20A6.

- a) 93,15 euros más IVA en efectivo de comidas con clientes.
- b) Le presentan una fra. por una publicidad en prensa por 120 euros más IVA a pagar a corto plazo.
- c) Tiene pendiente de pago un rcbo. de luz por 119 euros más IVA y un rcbo. de gasolina por 56,6 euros más IVA.
- d) Tiene pendiente de pago un rcbo. de gasoil para calefacción por 1.140 euros más IVA que se almacena en la caldera.
- e) Compra repuestos para máquinas que durarán unos seis meses por 980 euros, menos un 5 % de dto. promocional, más IVA a pagar dentro de un mes.
- f) Compra material de oficina a crédito para consumo en este año por 126 euros más IVA.
- g) Está pendiente de pago por transporte del personal de la empresa 900 euros más IVA a una empresa de transporte urbano.

- h) Vende cerámicas a crédito por 25.850 euros más IVA.
- i) El transporte de la venta anterior a s/cgo. asciende a 95 euros más IVA que se deja a deber.
- j) Se compra en efectivo arcillas especiales para la fabricación de cerámicas por 8.340 euros, menos un 8% de dto. por pronto pago, más IVA.
- k) El transporte de la compra anterior asciende a 75 euros más IVA que se deja a deber a la empresa de transportes, siendo por cta. del comprador.
- l) Está pendiente de pago un rcbo. de seguro de incendio de la nave industrial por 480 euros.
- m) Se paga por s/cta.cte. bancaria la prima de seguros de vida de los empleados de la empresa por 2.100 euros que va a cgo. de la empresa.
- n) Parte del tejado ha sido dañado por una tormenta y su reparación cuesta 1.980 euros más IVA que se deja a deber a pagar dentro de 2 meses.
- ñ) Paga 850 euros en efectivo por el Impuesto de Bienes Inmuebles del presente año de un local de su propiedad.
- o) Compra muebles de oficina por 3.365 euros más IVA a pagar dentro de unas semanas.
- p) El transporte de la muebles anteriores asciende a 95,5 euros más IVA que deja a deber
- q) Compra un turismo para uso propio y de la empresa al 50% por 19.630 euros más IVA y el 12 % de impuesto de matriculación que pagará en unas semanas.

- r) El turismo sufre un accidente y su reparación asciende a 1.520 euros más IVA a pagar en unas semanas.
- s) Hacienda le levanta un acta de inspección de tributos por 3.960 euros de sanción que paga por s/cta. cte. bancaria.
- t) Paga por la cta.cte. bancaria en el mes de diciembre un anticipo de sueldo por 780 euros.
- u) Paga por s/cta. cte. bancaria la nómina de diciembre, s/ detalle:

	Euros
Sueldo Bruto (incl. anticipo)	49.885
Retenciones a cta. I.R.P.F.	5.198
Seg. social cgo. personal .	2.452
Seg. social cgo. empresa .	17.665
Subv. Seg.Soc. a f/ del personal que paga por s/cta. .	205

- w) El banco carga 111,15 euros en cta. cte. por intereses de un descubierto.
- x) En el mes de enero del año siguiente se liquidan en efectivo los seg. sociales del mes anterior.
- y) En octubre y noviembre las retenciones practicadas a trabajadores ascendieron a 9.375 euros. En enero de 20A6 se liquidan en efectivo a Hacienda las retenciones del 4º trimestre (no existen otras retenciones que las efectuadas a los empleados).

Nota: *El IVA se estima en el 16 %.
Con la excepción de las comidas de clientes y transporte de personal al 7%.*

Se pide:
Asientos de estas operaciones.